

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación del Organismo para el año 2012 pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para este ejercicio y el régimen de funcionamiento. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es “la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico”. En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de Cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.



No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

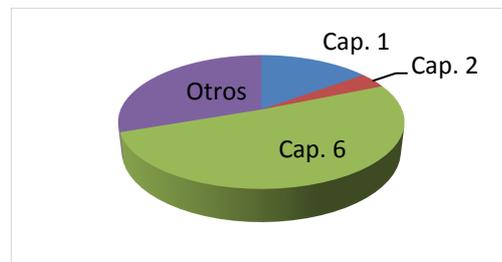
Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS	Plaza de España, 2 (Oviedo)
	OFICINAS CENTRALES.
	C/ Asturias, 8 (Oviedo).
	C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
	La Fresneda (Siero)
CANTABRIA	C/ Juan Herrera, 1 (Santander)
BIZCAIA	C/ Gran Vía, 57 /Bilbao)
GIPUZKOA	Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)



Cuenta con una plantilla de 335 personas, de las que 192 son personal funcionario y 143 personal laboral. A comienzo de 2012, estaban cubiertas 181 plazas de personal funcionario y 136 de personal laboral.

El presupuesto para el presente año 2012 asciende a 76,95 millones de euros, de los que se prevé destinar 11,45 millones a gastos de personal, 2,92 millones a gastos corrientes, y 39,23 millones a inversión.



LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS PARA 2012

Dentro de un marco de actuación condicionado por la necesidad de optimizar los recursos disponibles en un contexto de crisis económica y de compaginar esta circunstancia con el mantenimiento de una correcta gestión del agua y del resto del dominio público hidráulico, el Organismo se ha planteado como objetivos prioritarios para el presente ejercicio 2012, los siguientes:

1. El impulso y culminación del proceso de planificación hidrológica en las dos demarcaciones hidrográficas del ámbito del Organismo de cuenca.
2. La reestructuración funcional del Organismo para reducir contratos externos de prestación de servicios.
3. Los estudios técnicos para resolver los problemas de inundaciones en el ámbito competencial del Organismo de cuenca.

El primero de estos objetivos prioritarios es la terminación del proceso de planificación hidrológica. Este proceso debería haber finalizado en el año 2009 y España está apercibida por la Unión Europea por tal incumplimiento, por lo que resulta absolutamente necesario acelerar en la medida de lo posible dicho proceso.

En las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico el desarrollo de la planificación está muy avanzado y se podrían completar los trámites que corresponden al Organismo de cuenca para finales de octubre, con lo que sería posible presentar los dos Planes Hidrológicos a informe del próximo Consejo Nacional del Agua, que habitualmente se celebra en el mes de noviembre.

El cumplimiento de este objetivo permitiría, además de dar cumplimiento a la exigencia normativa de la Unión Europea, que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por tanto todos los usuarios y los ciudadanos en general, podríamos, contar desde entonces con un nuevo instrumento para la gestión integral del agua y del resto del dominio público hidráulico, mucho más actualizado, participativo y adaptado a las necesidades presentes que el Plan Hidrológico vigente aprobado en 1998.

Respecto al segundo objetivo prioritario cabe señalar que los ajustados efectivos de las plantillas de personal del Organismo han venido siendo suplidos desde hace tiempo con contrataciones de servicios externos que han cubierto aquellas funciones operativas que no representaban ejercicio de autoridad o correspondían a responsabilidades exclusivamente asignadas legalmente a los funcionarios.

En el actual contexto de crisis económica general, y en particular en la situación económica de este Organismo de cuenca, con un déficit económico que está en el entorno de los 50 millones de euros, no es posible mantener todas esas contrataciones externas.

Lo anterior implica que se debe proceder, y ello se está haciendo, a una profunda reorganización de las actividades asignadas a todos los efectivos de personal del Organismo que, con respeto a sus derechos laborales, busque el mayor aprovechamiento de sus potencialidades para el trabajo.

Por todo ello, sin renunciar a las funciones que la legislación vigente asigna a los Organismos de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está replanteando todas sus actividades para ajustar tales actividades a las disponibilidades económicas, sobre la base de reducir todo lo posible las contrataciones externas de servicios técnicos, que se utilizarán exclusivamente para atender aquellas obligaciones del Organismo exigidas por las irrenunciables competencias legales que los medios personales propios no alcancen a cubrir.

Sobre el tercer objetivo, se señala que en los últimos años, en determinados ámbitos de la cuenca parece detectarse un mayor nivel en la afección de las inundaciones para episodios de lluvia semejantes. Para poder confirmar y hacer un diagnóstico técnico de este fenómeno y dar una solución apropiada al problema, se está estudiando el asunto por los Servicios Técnicos del Organismo, con la colaboración del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, aplicando las mejores tecnologías y los programas más avanzados a nivel mundial de hidráulica fluvial y de transporte de sedimentos.



Con estos estudios, además de llegar a las soluciones más correctas para los casos donde ahora se han detectado problemas, el Organismo pretende adquirir una base de conocimiento que pueda aplicar de manera autónoma a otros casos en el futuro.

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, Contabilidad y Gestión de Ingresos, y Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Prevención (que asume también todas las funciones propias de recursos humanos) y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1. Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2012 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2. Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaría General del Organismo asume las funciones de secretaría.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental deberá crearse un Órgano de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Durante el presente ejercicio se procederá a la constitución de estos Órganos colegiados, que deberán tener una participación muy significativa en el proceso final de elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de Demarcación que se desarrollará en el presente año.

2. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2012 asciende a 76,95 millones de euros.

Los distintos capítulos del presupuesto se han visto minorados respecto a anteriores ejercicios de

acuerdo a los objetivos establecidos por el Gobierno, de reducción y contención del gasto público.

Los capítulos 3 y 9 son una excepción, dado que sus importes están determinados por la evolución de los tipos de interés y el calendario de amortizaciones fijado al suscribir las operaciones de préstamo.

En el presupuesto de ingresos destaca la significativa reducción de las transferencias de la Dirección General del Agua, inferiores a la mitad del importe recibido el pasado año.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto de gastos, como en el ejercicio anterior, son las Inversiones Reales, que con un importe de 39,23 millones de euros suponen el 50,97 % del total. La mayor parte de esta inversión corresponde a actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos del periodo 2007-2013.

De este importe, al Programa 456-A Calidad de las Aguas corresponden 29,87 millones de euros (infraestructuras de saneamiento) y al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua 9,35 millones de euros (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en cauces). Dichos importes suponen una reducción del 33,23% respecto al inicialmente presupuestado para el año 2011, para ajustarse a las anualidades de ejecución de las actuaciones.

El importe del Capítulo I disminuye en un 5,23 % quedando en 11,45 millones de euros y el Capítulo II aumenta ligeramente, cifrándose en 2,91 millones de euros.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital destinadas a financiar las inversiones, 37,25 millones de euros (48,39 % del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos del 31,13 millones de euros (el 40,45% del presupuesto). Lo completan las transferencias de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con 3,69 millones de euros (4,79%) y del Estado con 2,41 millones de euros (3,13%).

La financiación de las inversiones exige, como en anteriores ejercicios, solicitar autorización para un endeudamiento por importe de 27,65 millones de euros. Descontando los 16,89 millones de euros que se amortizarán de préstamos de años anteriores, el crecimiento de la deuda sería de 10,76 millones de euros.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en los capítulos III

(Tasas, precios públicos y otros ingresos) y el V (Ingresos patrimoniales), estimados en 10,2 millones de euros. Éstos se completan con transferencias del Estado, por un importe de 1,5 millones de euros.

2.2. **Plan de austeridad y reducción de gastos**

Durante el presente ejercicio 2012, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incrementará las iniciativas para la optimización de los recursos disponibles, iniciativas cada vez más imprescindibles, dada la reducción de los ingresos, para ajustar a los mismos los gastos ordinarios del Organismo.

En particular, se reforzarán las medidas de optimización energética, se reducirá la externalización de actividades y se efectuarán actuaciones de mejora y racionalización del parque móvil, concretadas en la implantación de sistemas de localización y seguimiento de los vehículos que permitan efectuar análisis periódicos de viajes y consumos con el fin de optimizar los recorridos y obtener los mayores ahorros posibles al Organismo.

2.3. **Cofinanciación de actuaciones y tesorería**

Las principales inversiones del Organismo se financian con aportaciones de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estas aportaciones constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo.

Los fondos utilizados para la financiación de actuaciones, correspondientes al periodo 2007-2013, son:

- Fondos FEDER-Cohesión. Financian actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Asturias. Financian fundamentalmente el actual Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Galicia para actuaciones del Plan de cauces en la cuenca del Eo.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conlleva unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello es necesario concertar operaciones de endeudamiento. El endeudamiento previsto en el año 2012 está destinado a cubrir los desfases entre los pagos del Organismo a los Contratistas de las obras y la recepción de los correspondientes retornos de la

Unión Europea. Estos desfases vienen derivados de los plazos precisados en la verificación y tramitación por el Órgano intermedio y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las solicitudes de retorno y en las posteriores comprobaciones de los Organismos de control comunitarios.

El crédito presupuestado, 27,65 millones de euros, permitirá cubrir estas necesidades, siempre que se mantengan los actuales plazos en la gestión de los retornos.

GASTOS PREVISTOS				
		Año 2011	Año 2012	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	6.289,10	5.745,11	-8,65%
Cap II	Bienes y Servicios	1.635,66	1.657,38	1,33%
Cap III	Gastos financieros	1.272,86	2.566,91	101,66%
Cap IV	Transferencias Corrientes	3,86		
Cap VI	Inversiones Reales	11.721,10	9.352,83	-20,21%
Cap VII	Transferencias Capital	352,00		
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	3.981,02	6.757,00	69,73%
Total programa 452-A		25.300,60	26.124,23	3,26%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap I	Personal	5.793,76	5.706,33	-1,51%
Cap II	Bienes y Servicios	1.258,82	1.258,82	0,00%
Cap III	Gastos financieros	2.303,53	3.830,40	66,28%
Cap IV	Transferencias Corrientes	2,25	1,00	-55,56%
Cap VI	Inversiones Reales	47.035,18	29.878,00	-36,48%
Cap VII	Transferencias Capital	220,00	20,00	-90,91%
Cap IX	Pasivos Financieros	5.971,53	10.135,45	69,73%
Total programa 456-A		62.585,07	50.830,00	-18,78%
Total Confederación				
Cap I	Personal	12.082,86	11.451,44	-5,23%
Cap II	Bienes y Servicios	2.894,48	2.916,20	0,75%
Cap III	Gastos financieros	3.576,39	6.397,31	78,88%
Cap IV	Transferencias Corrientes	6,11	1,00	-83,63%
Cap VI	Inversiones Reales	58.756,28	39.230,83	-33,23%
Cap VII	Transferencias Capital	572,00	20,00	-96,50%
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	9.952,55	16.892,45	69,73%
GASTOS TOTALES		87.885,67	76.954,23	-12,44%
INGRESOS PREVISTOS				
		Año 2011	Año 2012	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	11.793,57	10.163,40	-13,82%
Cap V	Ingresos patrimoniales	213,00	292,90	37,51%
Cap VII	Transferencias Capital	32.118,31	34.834,08	8,46%
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	50,00	11,11%
Cap IX	Pasivos Financieros	35.000,00	27.650,00	-21,00%
Total Ingresos Consolidables		79.169,88	72.990,38	-7,81%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	2.069,72	1.550,77	-25,07%
Cap VII	Transferencias Capital	6.646,07	2.413,08	-63,69%
Total Transferencias Internas		8.715,79	3.963,85	-54,52%
INGRESOS TOTALES		87.885,67	76.954,23	-12,44%

2.4. Contratación

A lo largo del ejercicio, se completará el proceso de adecuación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) al contenido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incidiendo en la mejora de los procedimientos que la derogada Ley de Contratos del Sector Público ha impulsado. Se analizará el resultado de la aplicación de los PCAP, revisándose cuando se considere preciso, buscando una redacción que minimice las dudas de interpretación y facilite y simplifique su aplicación.

En ese proceso de análisis y revisión se dará una especial relevancia a la experiencia de aplicación de los baremos de puntuación en los contratos cuyos criterios de adjudicación no son exclusivamente el importe del contrato, dado que es un objetivo prioritario mejorar al máximo su objetividad en la valoración de las ofertas concurrentes.

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

En el presente ejercicio está prevista la terminación de los trabajos del contrato suscrito el año 2009 por la Dirección General del Agua para la elaboración del "Inventario de Bienes Inmuebles adscritos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño Sil. Fase I".

El patrimonio de ambas Confederaciones procede de la extinta Confederación Hidrográfica del Norte, de la cual son sucesoras en sus respectivos ámbitos territoriales. Por ello, el trabajo se desarrolla de forma conjunta para ambas, y comprende: el inventario de bienes gestionados (tanto propios como adscritos o encomendados) en su momento por la CHN; su contraste con la contabilidad, y la asignación de los bienes a cada Confederación Hidrográfica que corresponda en virtud de su ámbito territorial.

Como resultado del trabajo, ambas Confederaciones Hidrográficas habrán cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y dispondrán además de una herramienta que permitirá la adecuada gestión de los bienes que integran el inventario.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación de los recursos de reposición y extraordinarios de revisión contra las Resoluciones dictadas por la Presidencia del Organismo que ponen fin a la vía administrativa.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación de los informes que el Organismo ha de emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial derivados de inversiones de la Dirección General del Agua dirigidas por los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que son tramitadas por la Secretaría General Técnica del Departamento.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de justicia y los Tribunales económico-administrativos, coordinando las actividades que el Organismo ha de realizar en el desarrollo de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado que asume la defensa de la posición del Organismo, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- La elaboración de informes jurídicos a petición de las distintas Unidades del Organismo.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

Un primer grupo de Convenios son los destinados a regular la ejecución, financiación y explotación de las infraestructuras declaradas de Interés General del Estado en la cuenca, coordinando las competencias y funciones de las Administraciones implicadas.

Las actuaciones contempladas en Planes específicos de actuación precisan igualmente la suscripción de los correspondientes convenios para la financiación, ejecución y posterior mantenimiento de las infraestructuras construidas.

Dado que la elegibilidad de una actuación a efectos de su financiación por los Fondos Europeos del periodo 2007-2013 está condicionada a su inicio antes del 31 de diciembre de 2013, en el presente

ejercicio es imprescindible avanzar de forma significativa en la tramitación y firma de los mismos.

La principal dificultad para la suscripción de los mismos es la necesidad de que las Comunidades Autónomas hagan compatible la aportación que les corresponde con sus objetivos de limitación de los desequilibrios presupuestarios.

Una segunda línea de actuación que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está intentando extender al mayor número de Ayuntamientos de la cuenca, es la suscripción de protocolos generales de colaboración para la protección del medio fluvial y la prevención del riesgo de inundaciones.

Dichos protocolos son instrumentos de coordinación entre la planificación urbanística, competencia de los Ayuntamientos, y la planificación y gestión del dominio público hidráulico, que la Ley de Aguas asigna al Organismo de Cuenca, con los que se pretende avanzar en la implementación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Un convenio singular que se suscribirá el presente ejercicio es el previsto en el Real Decreto 29/2011, cuya finalidad es regular la coordinación de la planificación y la gestión en el ámbito de competencias del Estado y del Gobierno Vasco de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Este convenio está en la fase final de su tramitación, siendo previsible su firma a muy corto plazo.

7. RECURSOS HUMANOS

La plantilla de personal de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico asciende a 335 plazas, de las que están efectivamente cubiertas 317, de acuerdo al siguiente desglose:

		A 1 de Enero de 2012	
	GRUPOS	PLANTILLA	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	A1, A2	92	86
	C1, C2	100	95
	TOTAL	192	181
LABORALES FIJOS DE PLANTILLA	1,2	5	5
	3,4,5	115	108
	TOTAL	120	113
LABORALES INDEFINIDOS	1,2	14	14
	3,4,5	9	9
	TOTAL	23	23
	TOTAL	335	317

Dicha plantilla se refuerza con 3 trabajadores contratados por obra determinada y 2 en régimen de colaboración social.

En el presente ejercicio culminarán los procesos de consolidación del personal laboral indefinido, de modo que solamente se mantendrá en la plantilla el excluido del ámbito de aplicación de estos procesos de consolidación.

En contrapartida, las restricciones de la oferta de empleo público, derivadas de las medidas de contención del gasto, limitan las posibilidades de actuación del Organismo para la captación de personal que pueda cubrir las bajas derivadas de jubilaciones o traslados a otros organismos a la agilización de las solicitudes de convocatoria de los concursos de traslado y las posibles reincorporaciones de funcionarios en situación de excedencia.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En el presente ejercicio se mantendrá el concierto suscrito con la sociedad de Prevención de FREMAP para el desarrollo de las funciones de servicio de prevención ajeno.

Las tareas a desarrollar, continuando las líneas de actuación ya desarrolladas en pasados ejercicios, son:

- Investigación de los accidentes de trabajo, analizando las causas y proponiendo las medidas preventivas oportunas para evitar accidentes similares en el futuro.
- Evaluación continua de las condiciones de seguridad y salud de todas las oficinas e instalaciones explotadas por el Organismo.
- Realización de estudios e informes específicos cuando las condiciones en determinadas áreas de actividad del Organismo lo requieran.
- Vigilancia de la salud a través de las revisiones médicas periódicas en función de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.

Como medida adicional de seguridad para los empleados públicos que hacen uso de los vehículos oficiales adscritos al Organismo, está prevista la instalación de un pulsador de emergencia para su uso en caso de situaciones de grave riesgo o accidente.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Las líneas de trabajo actuales están siendo acomodadas a las nuevas exigencias planteadas por los cambios organizativos y las necesarias medidas de austeridad. Entre ellas cabe citar:

- El actual contrato de telecomunicaciones, vigente hasta finales de 2013, con un presupuesto de adjudicación casi un 20 % por debajo de los costes reales del contrato anterior, refleja claramente la tendencia de reducción de costes. En el marco de este contrato está previsto llevar a cabo la reconfiguración de los enlaces de fibra óptica entre las oficinas de área metropolitana.
- La implantación de equipos para control de conexiones a través de la red interministerial, con el objetivo de completar las medidas de seguridad de la red corporativa.
- La reforma y ampliación de la red interna de las oficinas del Organismo donde está previsto proceder a la reubicación del personal y a la reorganización de equipos de trabajo, dentro de los procesos de optimización de los medios personales y materiales en curso en el Organismo.
- La implantación, adaptación y puesta en explotación de un sistema de gestión de flotas, que sirva de apoyo a la optimización del uso de los vehículos en las distintas unidades del Organismo,
- La actualización de los sistemas de videovigilancia de los edificios de la Confederación Hidrográfica, dotando a algunos de ellos de medios de control de acceso desatendidos, mediante el uso de tarjetas de proximidad y claves de acceso seguro.
- La consolidación de la plataforma de virtualización técnica que permite, mediante la implantación del correspondiente software, el funcionamiento de múltiples sistemas sobre uno o varios equipos físicos, compartiendo entre ellos memoria RAM, procesadores, tarjetas de red, etc. disponibles. De esta forma es posible aprovechar al máximo los recursos de las máquinas físicas disponibles y evitar los costes de adquisición de nuevos equipos.
- La mejora del sistema de refrigeración del Centro de Proceso de Datos instalando un segundo equipo. La capacidad del sistema actual resulta insuficiente como demuestran los repetidos episodios de paradas parciales o completas de los servicios.
- La redistribución y una moderada y progresiva renovación de los sistemas de producción de copias e impresión, fijando como objetivo la racionalización de su uso y la optimización de costes tanto económicos como ambientales asociados a su ciclo de utilización. Las medidas restrictivas en cuanto a su adquisición en los últimos años están produciendo un envejecimiento del parque de este tipo de equipos. Se plantea completar los estudios desarrollados el pasado año sobre el uso de estos equipos y de los costes asociados con el fin de determinar la mejor forma de llevar a cabo este proceso
- Los trabajos de mejora del Sistema de Información Geográfica, fundamentalmente centrados en la conexión con las aplicaciones de gestión de expedientes y la publicación en la página WEB de la última y más potente versión del visor corporativo.
- La adquisición de nuevas licencias de diseño asistido por ordenador (CAD) para facilitar el trabajo de los técnicos del organismo en tareas análisis y realización de planimetría, etc.
- También será objetivo para el presente ejercicio el llevar a cabo el estudio de adecuación de nuestros sistemas y bases de datos al Esquema Nacional de Seguridad.

Durante 2012, al igual que en ejercicios precedentes, se seguirán llevando a cabo las tareas de administración y mantenimiento de sistemas, gestión de usuarios y recursos de explotación, atención de incidencias, contratación de servicios y adquisiciones, etc. Igualmente se efectuarán las tareas de mantenimiento de los módulos del GEN para su adecuación a los nuevos requerimientos de gestión.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

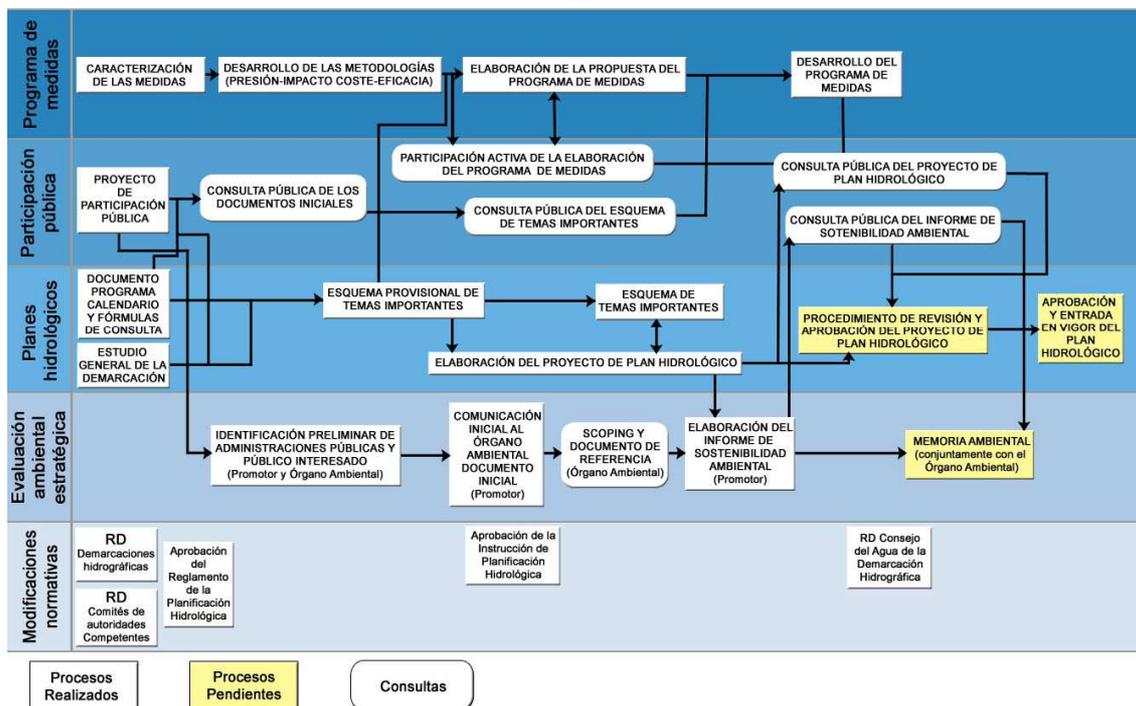
1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO Y PLANES HIDROLÓGICOS

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones entre las que se encuentran la elaboración y

aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones.

Las actividades finales del primer ciclo de planificación, que debían haber concluido con la aprobación del plan en 2009, acumulan cierto retraso y sobre el esquema general del proceso de planificación hidrológica se destacan los trabajos más importantes previstos para 2012 en el que se espera el impulso definitivo para la aprobación de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del Cantábrico.

PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



1.1 Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico.

La previsión para 2012 es la elevación al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de las Propuestas de Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del Cantábrico, con la conformidad del Comité de Autoridades Competentes y previo informe preceptivo de los Consejos del Agua.

Tras el análisis de las alegaciones del proceso de consulta pública, se está en condiciones de preparar la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico. Su contenido, según el artículo 4 del Reglamento de Planificación Hidrológica, debe ser el siguiente:

- Descripción general de los usos, presiones e incidencias antrópicas significativas sobre las aguas.
- Descripción general de las características de la demarcación hidrográfica.
- Identificación y mapas de las zonas protegidas.
- Redes de control establecidas para seguimiento del estado de las aguas superficiales, subterráneas y zonas protegidas y resultados del control.
- Lista de los objetivos medioambientales para las aguas superficiales, subterráneas y zonas protegidas, incluyendo los plazos previstos para su consecución, identificación de condiciones para

excepciones y prórrogas, e informaciones complementarias.

- Resumen del análisis económico del uso del agua, incluyendo la descripción de las situaciones y motivos de excepciones en la aplicación del principio de recuperación de costes.
- Resumen de los Programas de Medidas adoptados para alcanzar los objetivos previstos.
- Registro de los programas y planes hidrológicos detallados relativos a subcuencas, sectores, cuestiones específicas o categorías de aguas, acompañado de un resumen de sus contenidos.
- Resumen de las medidas de participación pública y los resultados de los cambios efectuados.
- Lista de autoridades competentes.
- Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación básica.

Los pasos previos a la elevación al Gobierno de los Planes Hidrológicos y su programación son los siguientes:

DEMARCACIÓN DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL



- Constitución del Consejo del Agua de la Demarcación y de su Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana: 23 de julio de 2012.
- Preparación del informe del artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica por la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana: septiembre de 2012.
- Elaboración de la Memoria Ambiental conjuntamente con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural: septiembre de 2012.
- Constitución del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación y emisión de conformidad con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico: septiembre de 2012.

- Reunión del Consejo del Agua de la Demarcación y emisión del informe del artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica: antes de final de octubre¹

PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN DEL CANTÁBRICO ORIENTAL



- Constitución del Consejo del Agua de la Demarcación y de su Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana: 24 de julio de 2012.
- Constitución del Órgano Colegiado de Coordinación y de su Comité Técnico: septiembre de 2012.
- Preparación del informe del artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica por la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana: septiembre de 2012.
- Elaboración de la Memoria Ambiental conjuntamente con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural: septiembre de 2012.
- Constitución del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación y emisión de conformidad con la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico: septiembre de 2012.
- Reunión del Consejo del Agua de la Demarcación y emisión del informe del artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica: septiembre de 2012.
- Integración armónica de los Planes Hidrológicos de las Administraciones Públicas competentes: antes de final de octubre

1.2 Participación pública

El artículo 72 del Reglamento de Planificación Hidrológica, relativo a la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública, establece que los Organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y

¹ El límite señalado de finales de octubre para culminar los procesos de planificación en las demarcaciones pretende que se puedan someter ambos Planes Hidrológicos a informe del próximo Consejo Nacional del Agua.

procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública.



El citado proyecto incluye los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa
- Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica
- Descripción de los métodos y técnicas de participación

Durante 2012 está prevista la última fase de la participación activa, una vez que se hayan elevado al Gobierno los Planes Hidrológicos, con los mismos ámbitos de las anteriores etapas de participación y el alcance será el recogido en el Proyecto de participación pública de la demarcación hidrográfica.

1.3 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

El proceso de la evaluación ambiental estratégica supone la elaboración de sucesivos documentos, algunos de los cuales deben ser sometidos a consulta pública:

- Documento Inicial, en el que el órgano promotor define los parámetros básicos de referencia del Plan y de la EAE. A través de este documento el órgano promotor comunica al Ministerio de Medio Ambiente el inicio de procedimiento de EAE.
- Documento de Referencia, con el que el órgano ambiental determina el contenido y alcance de los documentos correspondientes a las siguientes fases del procedimiento.
- Informe de Sostenibilidad Ambiental, elaborado por el órgano promotor de acuerdo con las directrices marcadas por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, es el documento que se somete a información pública junto con el plan o programa a que corresponde.
- Memoria Ambiental, elaborada conjuntamente por el promotor y el órgano ambiental una vez finalizada la fase de consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas, tiene como objeto principal valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta de plan. La memoria ambiental contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta inicial. La memoria ambiental es preceptiva y se

tendrá en cuenta en el plan antes de su aprobación definitiva.

Cubiertas las tres primeras etapas, se ha elaborado una propuesta de Memoria Ambiental que debe coordinarse con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y que ha de acompañar a la propuesta de Plan Hidrológico para su aprobación.

1.4 Coordinación con las cuencas internas del País Vasco

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, el Real Decreto 29/2011 que define los ámbitos de las Demarcaciones Hidrográficas establece que el Plan Hidrológico de esta demarcación se realizará de forma coordinada mediante integración armónica de los Planes Hidrológicos de las Administraciones Públicas competentes. Esta coordinación se realiza mediante el Convenio de Colaboración entre las Autoridades Competentes que se prevé firmar con fecha 18 de julio de 2012.

El Convenio determina la creación de un Órgano Colegiado de Coordinación entre cuyas funciones se encuentran la integración de los planes hidrológicos y programas de medidas y la remisión del Plan Hidrológico de la Demarcación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Será necesaria la constitución y funcionamiento de este Órgano, así como del Comité Técnico de Coordinación establecido por el propio Convenio que permita la tramitación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental a finales del mes de octubre.

1.5 Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente para los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado Acuerdo de Toulouse.

2. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio anterior, la previsión para este año 2012 alcanza los 400 informes.

3. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación en marzo de 2007 se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Para solventar el primero de los problemas se han adecuado las estaciones no operativas, dotándolas de nuevos equipos de medida y transmisión de la información en tanto se haya implantado el SAIH.

El segundo de los problemas va a exigir un replanteamiento de la particularización del procedimiento hidrológico general a los balances de cada sistema de explotación.

Ambos trabajos están realizados y su análisis permitirá un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2012, además de la oportuna revisión de los sistemas de indicadores del PES.

COMISARIA DE AGUAS

1. CONTROL DE CAUDALES EN CONCESIONES DE AGUA Y VERTIDOS

A lo largo del año 2011 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha continuado los trabajos de implantación de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo. Habiendo comenzado por los aprovechamientos industriales con caudal superior a 4 l/s y vertidos de cierta entidad, ha extendido sus actuaciones al resto de aprovechamientos existentes a la entrada en vigor de la Orden (principalmente hidroeléctricos y en los industriales de categoría primera), y ello con independencia de la aplicación de la Orden en los procedimientos concesionales para nuevos aprovechamientos.

Durante 2012 prevé proseguir con estos trabajos de implantación, finalizando los expedientes abiertos en la actualidad, completando los requerimientos exigibles a los aprovechamientos industriales e hidroeléctricos y ampliando el ámbito de actuación a los aprovechamientos destinados a abastecimientos y riegos.

CAUDALES ECOLÓGICOS

Se trabaja en la adopción de caudales ecológicos en todas las cuencas de la demarcación de conformidad con la normativa vigente.

En la cuenca del río Nansa ha sido posible alcanzar un acuerdo con el concesionario, materializado en la firma, el 28 de junio de 2011, de un Convenio de Colaboración. En él, el concesionario asume la obligación de liberar los caudales ambientales, así como otras medidas relativas a la instalación de sistemas de remonte de fauna piscícola o de información sobre los caudales aprovechados. Estas últimas están ya plenamente operativas. Por su parte, el expediente administrativo ha proseguido su tramitación, habiéndose remitido propuesta de resolución al Departamento, por ser de su competencia, el pasado 29 de noviembre.

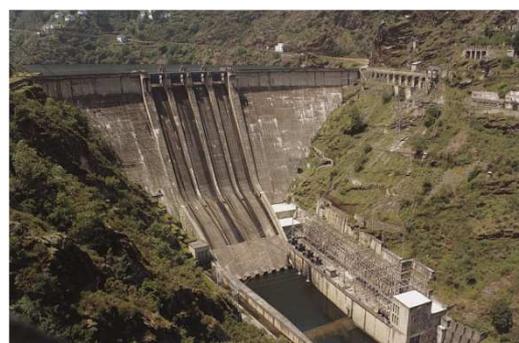
2. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto sumamente heterogéneo, tanto por el

estado de conservación en que se encuentran las obras e instalaciones, como por la variedad de los condicionados concesionales y el cumplimiento que se hace de estos condicionados por parte de los respectivos concesionarios.

En la siguiente tabla se refleja la situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca:

En explotación	223
Extinguidos, caducados y en tramitación.	317
Total	540



Durante el año 2012 continuará el desarrollo de los trabajos de inspección y vigilancia del cumplimiento del condicionado de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, que en líneas generales consisten en:

- Examen de los expedientes de concesión existentes. La información recopilada se incluye en una ficha individualizada que contiene todos los datos disponibles de cada aprovechamiento, poniendo especial énfasis en las cláusulas concesionales y en las características de la obra. Posteriormente se obtienen sobre el terreno las principales características geométricas de los elementos que componen la instalación y los aspectos concesionales del aprovechamiento.
- Elaboración de un informe resumen, por cada aprovechamiento, donde se recogen las medidas a implantar o actuaciones que tengan que ser llevadas a cabo para cumplir lo señalado en las concesiones.
- Visitas de inspección y control en la que se comprobará la subsanación de las deficiencias que se hayan notificado.
- Elaboración una base de datos georreferenciada en la que se incluya toda la información de los aprovechamientos hidroeléctricos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Hasta el momento se han revisado 225 expedientes, habiéndose realizado 166 visitas de inspección.

3. CLASIFICACIÓN DE PRESAS, NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA

Quedan pendientes de clasificar 7 de las 58 presas que precisan clasificación en el territorio de la Confederación del Cantábrico, así como 2 balsas y 7 azudes.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, 8 se encuentran pendientes de elaborar nueva versión, 17 han sido remitidos a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología para su aprobación, si procede, y 9 no han sido presentados aun.

28 de las presas ubicadas en territorio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua. Otras 8 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, 5 están pendientes de informe, y 12 no han sido aun presentadas.

Durante el año 2012 se continuará con el proceso de implantación de los 12 planes de emergencia aprobados, de los cuales 5 están próximos a concluir su implantación, y se requerirá a los concesionarios para que emitan la documentación necesaria para la aprobación de los planes de emergencia que aún están pendientes de aprobación o no han sido presentados. De igual manera se actuará en relación con las Normas de Explotación.

4. DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES.

Para cumplir las obligaciones y plazos derivados de la reseñada Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, la Dirección General del Agua ha licitado y adjudicado dos contratos específicos en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico. El primero, adjudicado en noviembre de 2008, para el "Estudio de Zonas Inundables y Delimitación del Dominio Público Hidráulico de los ríos de la cuenca norte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria", finalizado en octubre de 2011, con un presupuesto final de 1.283.401,92 euros (incluido IVA); y un segundo contrato, actualmente en desarrollo, para la "Adaptación y Desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra", adjudicado el 20 de diciembre de 2010 con un

presupuesto de 2.761.485,68 euros y un plazo de ejecución de dos años.

Durante el año 2011 se han llevado a cabo, entre otros, los trabajos relativos a la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) como proceso de finalización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI). Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó la EPRI en las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental, cumpliendo el objetivo temporal marcado por la Directiva 2007/60/CE.

Este análisis preliminar se concretó en las siguientes actividades:

- Identificación de las zonas con peligrosidad significativa frente a inundaciones, mediante estudios técnicos y datos históricos, cuya finalidad es el definir todas aquellas áreas en las cuales se tenga constancia de la existencia de inundaciones y por lo tanto de su peligrosidad.
- Estimación de daños y valoración de impacto: En esta fase se ha evaluado la exposición y vulnerabilidad de los elementos expuestos a las inundaciones, cuantificando el riesgo.
- La identificación de un total de 195 Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSys) en el ámbito de toda la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico.

A lo largo del año 2012 está previsto, por un lado, completar la finalización de los mapas de peligrosidad por inundaciones en la totalidad de las áreas previamente identificadas como ARPSIs en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo una delimitación de las zonas geográficas que podrían inundarse con alta, media y baja probabilidad.

Por otra parte, y en lo correspondiente al resto del ámbito de las dos Demarcaciones Hidrográficas, se han iniciado, para cada uno de estos escenarios, la caracterización de las zonas inundables, indicando la extensión de la inundación, los calados o nivel de agua y, cuando proceda, la velocidad de la corriente o el caudal de agua (Mapas de Peligrosidad y Riesgo), con el fin de cumplir el plazo límite de diciembre de 2013 establecido por la Directiva 2007/60/CE.



5. INFORMES URBANÍSTICOS

En aplicación del apartado 4 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de cuenca emiten informe previo sobre los actos y planes que las Comunidades Autónomas hayan de aprobar en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de medioambiente, ordenación del territorio y urbanismo, espacios naturales, pesca, montes, regadíos y obras públicas de interés regional, siempre que tales actos y planes afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía. El mismo artículo es de aplicación a los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

Los aspectos fundamentales sobre los que se estructura el Informe sectorial del Organismo de cuenca son: el pronunciamiento expreso sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para amparar las necesidades que se deriven del instrumento en tramitación, evaluación sobre la solución propuesta en relación al saneamiento y, por último, las afecciones que de la actuación pretendida puedan derivarse al dominio público hidráulico o a sus zonas de protección, con especial atención a las afecciones por inundabilidad y existencia de riesgo torrencial.

Los trabajos en relación a la tramitación de instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo realizados por la CHC en 2011 han sido:

DOCUMENTOS ELABORADOS POR TIPOLOGÍA	
Informes sectoriales	144
Otros informes	35
Tramitación ambiental de planes	82
Subsanación de defectos	17
Diligencias de archivo	20
TOTAL	298

6. PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES

Los Protocolos para la Prevención del Riesgo de Inundaciones se enmarcan dentro de la normativa iniciada por la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional, que establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente promoverá Convenios de Colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales que tengan

por finalidad eliminar instalaciones situadas en dominio público y en zonas inundables que pudieran implicar un grave riesgo para las personas y los bienes y la protección del mencionado dominio, y que el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, contempla como instrumento de coordinación interadministrativa para el cumplimiento de las funciones encomendadas a los Organismos de cuenca.

Las novedades legislativas de los últimos años, tanto en el ámbito europeo,- con la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el artículo 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social; y con la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación-, como en el ámbito de la legislación estatal,- con el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; y con el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo-, han posibilitado la definición de una serie de escenarios de probabilidad de inundación (alta, media y baja), a tener en cuenta en el planeamiento urbanístico municipal.

Mediante la firma de protocolos generales de colaboración, las zonas definidas en los diferentes escenarios de probabilidad de inundación se incorporan a la ordenación urbanística municipal, generalmente en la fase de avance o prioridades, con el fin de hacer compatibles el régimen de usos de los terrenos con las limitaciones derivadas de la legislación sectorial en materia de aguas, y prevenir así tanto un incremento futuro del riesgo frente a inundaciones como un menoscabo de la protección medioambiental del dominio público hidráulico.

Durante el año 2011 se han firmado seis protocolos de esta naturaleza y se han desarrollado los trabajos técnicos para la propuesta de otros acuerdos similares en otros términos municipales de la cuenca cántabra.



A lo largo del año 2012, y sin perjuicio de la emisión del informe del artículo 25.4 del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se pretende extender este tipo de acuerdos, en la medida de lo posible, a todos aquellos Ayuntamientos de la cuenca cantábrica que inicien la formulación de la primera elaboración de un planeamiento general urbanístico o cuando se proyecte la revisión total o parcial de uno vigente.

7. VERTIDOS

Las actuaciones previstas para el año 2012 en el Área de Vertidos se centran principalmente en los siguientes asuntos:

- Continuación de los procedimientos de revisión de los vertidos que causan mayor impacto detectado o potencial en el medio receptor, para imponerles la condición de instalación de medidores en continuo de determinados parámetros contaminantes.
- Desarrollo de los casos en los que se pondrán en práctica las condiciones técnicas exigibles para disminuir la contaminación por aguas de escorrentía pluvial.
- Elaboración de informes de los episodios de contaminación de calidad de las aguas del DPH, y su posible relación con los vertidos aguas arriba.
- Aplicación de los nuevos métodos para la valoración de daños al dominio público hidráulico en expedientes sancionadores por vertidos y colaboración con los Servicios Centrales del Departamento en la elaboración de la nueva norma para el establecimiento de los criterios para la valoración de los daños causados al dominio público hidráulico.
- Utilización del nuevo Sistema de Información Geográfica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (SIGCHC) por parte del Área de vertidos, como herramienta de apoyo en la gestión de los vertidos de aguas residuales.
- Desarrollo de las mejoras realizadas en el Programa informático GEN, para el seguimiento del control analítico de vertidos, la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertido y el apoyo a la gestión de expedientes sancionadores por vertido.
- Mejora e incorporación de nuevos modelos en el Programa informático GEN, para la tramitación de las autorizaciones de vertido.
- Continuación de los trabajos para validar los datos que declaran por Internet las industrias mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Continuación con el Plan de control de vertidos. Los trabajos se centran en el seguimiento del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos a través de los controles analíticos enviados por los titulares de los vertidos, que encargan a las Entidades Colaboradoras. Además se realizan inspecciones de campo dirigidas principalmente a vertidos no autorizados, vertidos con programa de reducción de la contaminación (PRC), vertidos autorizados sancionados en años anteriores por incumplimiento de los valores autorizados. Además se incluyen controles específicos a los vertidos con riesgo de gran incidencia en el DPH.
- Continuación de la campaña de verificación de las autorizaciones de vertido sin plenos efectos jurídicos (A.S.E.), que conllevará un previsible incremento de los expedientes sancionadores por vertido.
- Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2011, en sus tres vertientes: vertidos autorizados, vertidos no autorizados y complementario por incumplimientos.

En los cuadros adjuntos se resumen esquemáticamente las previsiones de liquidación del canon de control de vertidos devengado en 2012:

PREVISIÓN DE LIQUIDACIONES A EMITIR EN 2013 POR CANON DE CONTROL DE VERTIDOS AUTORIZADOS DEVENGADO EN 2012

Provincias / Titular	Número de liquidaciones	Importe (euros)
Todas (devengado en 2012)	2.074	2.027.536,13
Otros (ejercicios anteriores no liquidados)	40	3.700.673,5
TOTAL	2.114	5.728.209,63

PREVISIÓN DE LIQUIDACIONES A EMITIR EN 2013 POR CANON DE CONTROL DE VERTIDOS NO AUTORIZADOS DEVENGADO EN 2012

Provincias / Titular	Número de liquidaciones	Importe (euros)
Todas (devengado en 2012)	180	101.000
Otros (ejercicios anteriores no liquidados)	3	4.980.000
TOTAL	183	5.081.000

8. REDES DE CONTROL HIDROMETEOROLÓGICO Y DE CALIDAD

8.1 Hidrología y sistema automático de información

Las actividades en el 2011 estuvieron centradas en la explotación y obtención de datos foronómicos y climáticos de las distintas redes de la Cuenca, en el control de la situación de los embalses, en la mejora y aumento del número de estaciones de la red, mejora en el almacenamiento y visualización de los datos obtenidos, y en la previsión y seguimiento de las avenidas.

Se ha mejorado la información relativa a los caudales circulantes y de las disponibilidades de los recursos existentes en los aprovechamientos, permitiendo además mejorar el asesoramiento a las distintas Delegaciones de Protección Civil en los casos de emergencia, así como en la realización de estadísticas, estudios, informes y trabajos relacionados con la materia.

Actualmente el Organismo cuenta con una red de 69 estaciones automáticas en servicio que proporcionan datos cada 5 minutos:

- 66 estaciones de nivel/caudal
- 42 estaciones con pluviómetro
- 36 estaciones con termómetro
- 18 estaciones con instrumentación de calidad de las aguas

Durante el último año se implantaron 6 nuevas estaciones y la previsión actual es automatizar otro conjunto de 5 estaciones a las que resulta necesario dotar de suministro eléctrico y comunicaciones.

Además de los datos proporcionados por la red de estaciones automáticas del Organismo se ha desarrollado un procedimiento automático de intercambio con terceros que permite incorporar a la base de datos hidrometeorológica los datos en continuo proporcionados por las estaciones de la AEMet (EMAS), y de un grupo de estaciones pluviométricas de las cuencas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil que se encuentran próximas a la divisoria con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Este procedimiento de intercambio de datos se está ampliando a los concesionarios de los embalses.

La red de estaciones automáticas se completa con los datos obtenidos de los 6 pluviómetros manuales que el Organismo mantiene actualmente en explotación y con los de los embalses facilitados por las distintas empresas concesionarias.

Las comunicaciones de las estaciones automáticas se realizan fundamentalmente a través de GPRS, por vía satélite VSAT (DVB-RCS) o mediante ADSL-Satélite, si bien próximamente las estaciones con comunicaciones VSAT (23) migrarán a cualquiera de los sistemas alternativos ya implantados.

Los datos registrados nos permiten conocer en todo momento el estado de la Cuenca y poder dar pronta respuesta a posibles sequías y avenidas, manteniendo en el último de los casos citados una información fluida con las autoridades competentes en la materia (Protección Civil).

Además de lo indicado, a lo largo de 2012 se han desarrollado diferentes trabajos de mejora de productividad y servicios asociados.

Por otra parte se siguen añadiendo funcionalidades a las aplicaciones corporativas del SAIH. A título de ejemplo:

- Puesta en marcha un sistema automático de generación y publicación de informes:
 - Previsión meteorológica cada 6 horas
 - Previsión hidrológica cada 6 horas
 - Informe de caudales diario
 - Resumen de caudales - semanal
 - Estimación de recursos nivales - semanal
- Implantación de un sistema de alertas con envíos automáticos por e-mail y SMS a partir de los resultados proporcionados por los informes automáticos que generan estados de vigilancia en el CECU ante la previsión de situaciones hidrometeorológicas adversas.
- Mejora de los criterios de aviso externo ante situaciones de "vigilancia meteorológica".
- Calibración de los modelos hidrológicos (PRESCO, MINERVE y GSM-SOCONT). Actualmente se encuentran en servicio en modo operacional los modelos hidrológicos de cuencas/sistemas para el pronóstico de caudales circulantes en las estaciones automáticas. Los resultados de los modelos de previsión hidrológica están incluidos en la "Guía de Gestión de Información del CECU" como sistema de alerta temprana de avenidas.
- Mejoras en las aplicaciones del sistema de información SCADA SAI, INTRANET SAI, INTRANET SAI externa, web pública SAI y web PDA. Entre otras actuaciones, en coordinación con Protección Civil se ha modificado la codificación de colores de los estados y los umbrales de nivel, así como su nomenclatura y se han elaborado nuevos mapas con una mejor distribución de las zonas y estaciones.

- La actualización de datos en la aplicación Web-SAI de consulta pública de los datos ha pasado de horaria a “quinceminuta”.
- Control diario de la situación de los embalses con capacidad igual o superior a 5 Hm³ y redacción del Parte Semanal de Embalses, de acuerdo con las informaciones de las distintas empresas concesionarias, así como preparación estadística de los mismos para su inclusión en el correspondiente Anuario Oficial de la Dirección General del Agua.
- Control de las campañas de aforos directos, para calibración y actualización de las curvas de tarado de las distintas estaciones de aforo o nivel, y estudios de sus correspondientes limnigramas y estadísticas de alturas diarias de escalas.
- Gestión de los trabajos de conservación y limpieza de las estaciones para mantener su sensibilidad y la calidad de los datos que de ellas se obtengan, así como la adquisición de material de hidrometría.
- Mejora de umbrales de nivel e intercambio de información con responsables de Protección civil.

El objetivo establecido para el año 2012 por el Organismo es un cambio de estrategia en los sistemas de información a los efectos de economizar costes y eliminar dependencias externas.

El planteamiento inicialmente propuesto es centrar la actividad de futuro en el mantenimiento del servicio de las señales prioritarias (hidrología/meteorología), estableciendo un menor grado de intensidad de servicio para aquellas otras variables en las que la información en continuo pueda no resultar fundamental en la fase de ajuste.

Para ello se está conformando un nuevo equipo humano propio que se pretende formar y dotar para la realización de las funciones actualmente realizadas mediante diferentes contratos de servicios, que se pretenden reducir en la medida de lo posible.

La nueva estrategia permite una importante economía de medios, que irá acompañada de otras reducciones de costes derivadas de la priorización de las señales, mejora de acometidas y optimización de recursos.

Si bien este planteamiento redundará en la reducción de costes y autonomía externa en el medio plazo, es lógico que de lugar a incidencias de servicio y adaptación en la fase de migración y cambios que se programen.

8.2 Red de calidad de las aguas

Las principales actuaciones llevadas a cabo durante el 2011 se relacionan a continuación:

- Tomas de muestra y análisis de la Red CEMAS de Control del Estado de las Masas de Aguas Superficiales y Aguas Subterráneas.
- Análisis de los vertidos entregados por Guardería Fluvial y el SEPRONA.
- Actuaciones en relación con las auditorías ENAC para el mantenimiento del alcance técnico de acreditación existentes en el laboratorio de Ensayo de La Fresneda conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- Actuaciones relacionadas con la inspección e informe de Laboratorios de Ensayo, en seguimiento de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.
- Direcciones de contratos de servicios, control y seguimiento de la evolución de los datos, informatización de los resultados y emisión de informes.

En la tabla adjunta recogen las muestras y determinaciones analíticas registradas en la base de datos de la Red ICA de la Confederación Hidrográfica durante el año 2011 y los 4 primeros meses del año 2012

Resumen de datos informatizados al 30 de abril de 2012			Año 2011	Año 2012 (4 meses)
Laboratorio Fresneda	Aguas superficiales	Muestras	635	188
		Determinaciones	28.816	6.643
	Aguas subterráneas	Muestras	47	—
		Determinaciones	4.359	—
Contrato Servicios LABAQUA	Aguas superficiales	Muestras	1.076	191
		Determinaciones	58.804	9.485
	Aguas subterráneas	Muestras	—	53
		Determinaciones	—	1.430

Los contratos de servicios de apoyo externo para la realización de tomas de muestras y análisis finalizan este año 2012, sin que esté previsto darles continuidad.

El objetivo del Organismo es reducir al mla realización de tomas de muestras y análisis. Para ello, se está reforzando el personal de guardería fluvial y vertidos para que puedan asumir también las labores sistemáticas de realización de los muestreos mensuales de las redes de control de aguas superficiales y subterráneas.

Las gráficas de las dos páginas siguientes recogen la producción del Laboratorio de La Fresneda en los años 2010 y 2011.

A modo indicativo se recogen a continuación las estadísticas mensuales de la producción del Laboratorio de La Fresneda de los años 2011 y 2012 en lo relativo a las redes generales de control de calidad (no incluye los controles de los vertidos):

Nº de muestras (Redes de control)	2011	2012
Enero	60	66
Febrero	62	70
Marzo	58	61
Abril	62	61
Mayo	62	60
Junio	57	62
Total	361	380

Nº Total de Parámetros (Redes de control)	2011	2012
Enero	2364	2216
Febrero	2413	2236
Marzo	2781	2624
Abril	3666	2628
Mayo	2648	2542
Junio	2557	3161
Total	16429	15407

El análisis comparativo permite concluir que se está aumentando el número total de muestreos realizados como consecuencia de una optimización de los parámetros analizados. La colaboración del personal de Vertidos en las campañas de supresión de parámetros no básicos ha sido fundamental para la consecución de esta mejora.

El objetivo establecido en el Laboratorio de La Fresneda para el año 2012 es optimizar la productividad del Laboratorio, analizando la totalidad de las muestras de vertidos que se reciban y completando con muestras de la Red de Control de Calidad hasta alcanzar el máximo disponible en función de los recursos y asignaciones establecidas al mismo.

Se establece el objetivo óptimo de producción del Laboratorio de la Fresneda para el año 2012 en el orden de magnitud de las 1.100 muestras y 40.000 determinaciones.

Para ello, se pretenden elaborar anticipadamente planes de explotación más flexibles y mejorar la coordinación de los planes de muestreos a los efectos de perseguir la máxima concentración en las labores de campo.

Otro de los objetivos es potenciar los controles sobre los vertidos, tratando de optimizar los análisis particularizándolos para los parámetros representativos de la carga contaminante e intentando aligerar en la medida de lo posible los muestreos en el cauce (antes y después del vertido).

9. OBRAS DE EMERGENCIA Y CONSERVACIÓN DE CAUCES

Los días 5 al 7 de febrero de 2012 se produjeron en varias zonas de Asturias y Cantabria precipitaciones especialmente intensas que, en algunos casos, vinieron acompañadas de fenómenos de deshielo y causaron avenidas con inundaciones en numerosos puntos de ambas Comunidades Autónomas.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 26 de abril de 2012, ha resuelto autorizar la ejecución de las obras para ACTUACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS AVENIDAS DE 2012 EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ASTURIAS Y CANTABRIA, declarándolas de emergencia, por importe máximo de 4.000.000,00 de euros, de los que 3.200.000 de euros corresponden a Asturias y los 800.000 euros restantes a Cantabria.

Las obras dieron comienzo el 21 de mayo de 2012 estando prevista su ejecución a lo largo del año en curso.

Los trabajos a realizar son, en general, actividades de limpieza, dragados, podas, etc., en aquellos tramos de cauce que se encuentren afectados por aterramientos, crecimiento excesivo

de vegetación que dificulta la capacidad de desagüe del río, protección de las márgenes del río de la erosión, al objeto de defender de la acción del agua infraestructuras de titularidad pública con la consiguiente repercusión en los ciudadanos. Será preciso, a tal efecto, desbrozar vegetación, retirar del cauce depósitos de acarreos, residuos sólidos vertidos o arrastrados por las aguas, árboles o troncos caídos, talas y podas selectivas de vegetación de ribera, y ejecución y reparación de estructuras de defensa.

En el área de conservación de cauces, se encuentra pendiente de encargo a TRAGSA, por la Dirección del Agua, el proyecto de Conservación y Mejora del Estado del Dominio Público Hidráulico en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2012, por un importe de 1.500.000 €.

Se continuará la actividad de selección medioambiental de los puntos de actuación, de tal manera que aquella se realice de forma compatible con la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza, primando el mantenimiento de la evolución natural de los cauces. Todo ello con independencia del necesario tratamiento de puntos singulares en los que pueden producirse desbordamientos en entornos urbanos.

10. ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

La Comisaría de Aguas tiene en estudio y consideración siete proyectos ligados a la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos:



- Restauración ambiental del Bajo Narcea. Actuaciones en el T.M. de Salas (Asturias)



- Restauración fluvial del Bajo Sella (Asturias)



- Río Pas en la cabecera del valle de Toranzo (Cantabria)



- Río Pas en Vioño (Cantabria)
- Recuperación ambiental del Saja en Mazcuerras y Cabezón de la Sal (Cantabria)
- Actuaciones de defensa de avenidas en el río Aguanaz (Cantabria)
- Dispositivo para el paso de peces en el azud del Machón del Nalón en el río Nalón (Asturias)

11. REGIMEN SANCIONADOR

La actividad en esta materia de los dos últimos años del Organismo puede resumirse en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES	INCOADOS		RESUELTOS		
	AÑO	2010	2011	2010	2011
DERIVACION		22	32	29	28
OBRAS		281	186	311	285
OTROS		118	88	216	112
VERTIDOS		127	100	197	116
TOTAL		548	406	753	541

Durante el año 2012 se continuará con la labor iniciada de ejecutar subsidiariamente las resoluciones sancionadoras.

Durante este año se ha comprobado que, en ocasiones, el mero hecho de poner en marcha el procedimiento de ejecución subsidiaria hace que los interesados asuman directamente la restitución sin necesidad de que al final el Organismo de cuenca realice las obras.

Por ello se va a tratar de aumentar el número de ejecuciones subsidiarias, manteniendo la prioridad de actuar en los casos en que se obtenga una sustancial mejoría del dominio público hidráulico.

DIRECCIÓN TÉCNICA

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

De acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2012, la inversión prevista para el Organismo es del orden de 39 millones de euros. Desde el punto de vista cualitativo, destaca la participación de los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el montante total de la inversión. Este hecho parte de la utilización de la financiación con fondos de la Unión Europea - Fondos de Cohesión y Fondos FEDER- para su incorporación al Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

A esto hay que añadir la gestión de actuaciones de la Dirección General del Agua en la cuenca, que con los datos disponibles en estos momentos se considera que va a ser de unos 18 millones de euros.

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



1. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (Araba)

Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Gobierno Vasco ha propuesto un nuevo Esquema de Saneamiento del Alto Nervión (que sustituye al aprobado en 1992) junto con el Estudio de Viabilidad de las dos Estaciones Depuradoras de cuya construcción se hará cargo la Administración General del Estado. Sobre la base de dicho esquema, la Dirección General del Agua contrató, en diciembre de 2009, la elaboración del proyecto para la red de colectores y los anteproyectos de las estaciones depuradoras.

Los correspondientes anteproyectos técnicos han sido redactados, lo que permite a la Dirección General del Agua realizar la tramitación administrativa a lo largo de 2012 en orden a la ulterior licitación de las obras. La actuación global se encuentra en fase de tramitación ambiental.

2. DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GUERNICA URDAIBAI (Bizkaia)

Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Finalizada la preceptiva tramitación ambiental del "Anteproyecto de la EDAR de Lamiaren – Aramburu. Depuración y Vertido de la Ría de Guernica r Urdaibai (Vizcaya)", elaborado por la Administración

General del Estado al amparo del convenio suscrito en su día con el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, la Dirección General del Agua adjudicó mediante concurso, en febrero de 2008, la redacción del proyecto y la ejecución de las obras.



Aprobado el proyecto de construcción con un presupuesto de 23,9 millones de euros, las obras se iniciaron en mayo de 2009 y su finalización está prevista para marzo de 2014

3. EDAR DE LAMIAKO (Bizkaia)

Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Como ampliación de la participación de la Administración del Estado en el Plan de Saneamiento del Bajo Nervión se declaró de interés general la EDAR de Lamiako, situada en la margen derecha de la ría.

El Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia definió el sistema de gestión del saneamiento del estuario, y de su optimización resultan las bases de diseño del futuro sistema de depuración de Lamiako.



Redactado el anteproyecto de la depuradora con un presupuesto de unos 108 millones de euros, la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló Declaración de Impacto Ambiental el 21 de julio de 2011, lo que permitirá continuar la tramitación para una futura licitación del concurso para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra.

4. PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO DEL ORIA MEDIO

(Gipuzkoa).

Declarada de interés general por Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de mayo.

Las obras de la Presa de Ibiur finalizaron en octubre del año 2008 con una inversión de 41,2 millones de euros. Actualmente se encuentra en proceso de puesta en carga, que quedará finalizado, previsiblemente, en la segunda mitad de 2012.



Actualmente se encuentran en fase avanzada de tramitación administrativa por la Dirección General del Agua unas actuaciones de carácter accesorio en la presa, presupuestadas en 2,7 millones de euros.

5. DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES

(Gipuzkoa).

Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Esta actuación general de depuración y vertido está prácticamente finalizada. Recientemente se ejecutaron unas obras accesorias a la EDAR de Loyola.



Estas obras fueron contratadas, con un presupuesto de 3,9 millones de euros, por la Dirección General del Agua en agosto de 2010, se iniciaron el 7 de septiembre de 2010, y fueron recibidas el pasado marzo de 2012.

6. COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL BAJO ORIA PARA INCORPORACIÓN AL DE SAN SEBASTIÁN- PASAJES

(Gipuzkoa).

Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Obra complementaria de las anteriores, ya que su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usúrbil y Lasarte e incorporarlas mediante bombeo al colector del Urumea, que las transportará hasta la EDAR de Loyola, donde serán depuradas y vertidas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás.



El proyecto del interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil ha sido redactado por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe en colaboración con la Diputación Foral de Guipúzcoa y, una vez confrontado por los técnicos de la Confederación Hidrográfica, fue aprobado por el Departamento.

El contrato de obras se adjudicó por la Dirección General del Agua, mediante concurso, en agosto de 2009 en 23,7 millones de euros, habiéndose iniciado las obras el 21 de noviembre de 2009, con una finalización prevista para marzo de 2014.

7. SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO DEBA

(Gipuzkoa).

Declarada de interés general del Estado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre.



En el marco de un Convenio suscrito al efecto con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Guipúzcoa, el Estado se hizo cargo de la construcción de una

Estación Depuradora próxima a la desembocadura del arroyo Epele en el río Deba (EDAR de Epele) y del Colector Zubillaga-Epele, mientras que las mencionadas instituciones vascas asumieron la ejecución del resto de la red de colectores generales asociados al sistema de saneamiento.

En julio de 2006, con un presupuesto conjunto de 26,3 millones de euros, se adjudicaron las obras asumidas por el Estado mediante concurso de proyecto y obra. Las obras se iniciaron a finales de 2006 con un plazo de ejecución que finalizó en marzo de 2012. Las obras están concluidas y la Estación Depuradora se encuentra actualmente en periodo de pruebas.



1. SANEAMIENTO DE LA CUENCA SAJA-BESAYA.

Declarado de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, con un presupuesto total del orden de 160 millones de euros, tienen por objeto la recogida, depuración y evacuación al mar de las aguas residuales de un total de 23 municipios, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral receptora del vertido depurado, con especial atención al uso de baño en las playas.

Todas las actuaciones en la cuenca baja, donde se concentra el grueso de la población y de la industria, que suponen un 85% de la inversión total, están finalizadas, solamente a falta de un emisario submarino que conduciría al mar el efluente depurado. Entre ellas se encuentra la EDAR de Vuelta Ostrera, que ha sido objeto de una sentencia del Tribunal Supremo ordenando su demolición.

Por ello, la Dirección General del Agua ha licitado en septiembre de 2011 un Pliego de Bases para realizar un estudio de alternativas a la EDAR construida y al vertido final del saneamiento, que se contratará e iniciará durante este año de 2012.

Asimismo, la Dirección General del Agua adjudicó en septiembre de 2009 el contrato para la ejecución de las obras de demolición y regeneración parcial de los terrenos ocupados por la EDAR de Vuelta Ostrera, que se iniciaron el 3 de noviembre de 2009, y finalizaron en febrero de 2012.

2. SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA.

Declarado de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Proyecto General de Saneamiento de las Marismas de Santoña, aprobado definitivamente por la Confederación Hidrográfica del Norte en junio de 2003, ha dado lugar a la redacción de ocho Proyectos de construcción a los que posteriormente se ha incorporado el Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel.

En abril de 2004 fueron licitadas las tres obras de la Primera Fase (EDAR de San Pantaleón, Emisario Submarino de Berria y Colector Interceptor General en su tramo San Pantaleón-Argoños), de las que las dos primeras están ya finalizadas y la tercera se ha resuelto el contrato de ejecución de las obras. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico redactó un proyecto de terminación, cuyo contrato, adjudicado por la Dirección General del Agua en diciembre de 2010, tiene su finalización prevista en enero de 2013. Su presupuesto es de 9,5 millones de euros.

En 2005 se licitaron y adjudicaron las obras de la Segunda Fase (Colector Interceptor General en sus tramos Argoños-Santoña-Gama, Santoña-Laredo y Laredo-Colindres y Colector de Laredo), las cuales se encuentran finalizadas, salvo el subfluvial de Laredo-Santoña. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha redactado el proyecto de terminación del subfluvial que, aprobado por la Dirección General del Agua en junio de 2011, con un presupuesto de 23 millones de euros, se tiene previsto contratar durante este ejercicio de 2012.

Respecto de las actuaciones de la Tercera Fase (Colector Interceptor General de Noja y Arnuelo, Colector Interceptor del río Asón entre Colindres y Ampuero y Colector Interceptor de la Ría de Rada en su tramo Colindres-Badames-Cicero), la primera, de presupuesto de adjudicación de unos 29 millones de euros, ha sido adjudicada en octubre de 2008, encontrándose actualmente en ejecución desde el 21 de noviembre de 2008 y con finalización prevista en el primer trimestre de 2013.



Las dos restantes actuaciones de esta tercera fase cuentan con proyectos redactados y su tramitación administrativa se está realizando por la Dirección General del Agua, en orden a la ulterior licitación de las obras.

3. CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO Y CIMENTACIONES AFECTADAS POR SUBSIDENCIAS DEL TERRENO EN CAMARGO.

Se han finalizado en febrero de 2012 actuaciones que fueron autorizadas como obras de emergencia por la Dirección General del Agua el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de junio de 2011.

La inversión total realizada en estas obras de consolidación ha sido de 3,8 millones de euros.

Se está elaborando un Plan de Actuación en fases para resolver la problemática de las consolidaciones pendientes, que está previsto cerrar este mismo mes de Julio.

4. SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DEL ARROYO CAUCE MADRE O DE LA JURISDICCIÓN

Autorizadas por la Dirección General del Agua, como obras de emergencia, el 13 de octubre de 2010, se iniciaron en noviembre de 2010 y se finalizarán en septiembre de 2012.

El importe máximo autorizado para estas obras de emergencia ha sido de 1,8 millones de euros.



1. SANEAMIENTO DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

(Ríos Caudal, Nalón y Nora).

Incorporado al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

De esta actuación global se encuentran ejecutadas y en funcionamiento una buena parte de las obras, que han permitido una significativa recuperación de los ecosistemas fluviales con la aparición de numerosas especies piscícolas en los ríos.

No obstante lo anterior, quedan pendientes las siguientes actuaciones:

- Colector Norte de Oviedo, obra en ejecución, con un presupuesto de 18,2 millones de euros.

- EDAR de Las Caldas para Saneamiento del río Gafo, obra en ejecución, con un presupuesto de 16,3 millones de euros.

La primera de ellas se inició en julio de 2010, con finalización programada para marzo de 2013 y la segunda finalizará previsiblemente durante el primer trimestre de 2013.

La obra del Colector Interceptor del río Nalón, tramo Las Caldas-Soto de Rey, con un presupuesto de 7,6

millones de euros, ha terminado a finales del pasado ejercicio 2011.

2. SANEAMIENTO DE GIJÓN.

Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley, 15/1984, de 26 de diciembre.

El proyecto consiste en una serie de Colectores Generales para recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este de Gijón, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente de construir la Estación Depuradora de la Zona Este. El proyecto y ejecución de las obras de esta Estación Depuradora ha sido adjudicado por la Dirección General del Agua por importe de 36,1 millones de euros. Recientemente se ha aprobado el Proyecto de Construcción, y el inicio de las obras será a finales del presente mes de julio.

3. SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS.

Incorporado al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

El esquema de saneamiento consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría de Avilés, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó, estando todas las actuaciones finalizadas.



4. ORDENACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO VALLINA ENTRE PORRÚA Y POO DE LLANES.

Esta actuación permitirá la mejora de la ribera del río, evitando el uso incontrolado de este espacio, así como la ejecución de un colector que recogerá los vertidos generados en Porrúa y los trasladará a la estación de bombeo de aguas residuales existente en Poo.

El contrato de las obras fue adjudicado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en mayo

de 2011, con un presupuesto de 1,4 millones de euros, iniciándose el 1 de junio de 2011 y con finalización prevista en septiembre de 2012.

5. ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS.

Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, como "Aprovechamiento integral de recursos hidráulicos de la Zona Central de Asturias".

Contempla diversas obras, algunas de las cuales se encuentran ya finalizadas y otras en ejecución

5.1. ETAP DE CABORNIO PARA LA CIUDAD DE OVIEDO

La Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Cabornio dará tratamiento de potabilización a la más antigua de las dos fuentes de abastecimiento a la ciudad de Oviedo, la tradicional traída de aguas desde los manantiales de Quirós y del Aramo, que sirve preferentemente a la zona alta de la ciudad, donde el agua de CADASA no llega por gravedad.



El presupuesto de esta actuación asciende a 16,4 millones de euros y las obras han finalizado este año.

5.2. CONDUCCIÓN DESDE LA ETAP DE CABORNIO HASTA EL DEPÓSITO DE EL CRISTO

La mencionada traída de aguas a Oviedo desde el sistema Aramo-Quirós, con regulación de caudales en el Embalse de Los Alfilorios, tenía aguas abajo del embalse una capacidad de transporte muy limitada que ha requerido ampliación para permitir el aprovechamiento integral de la regulación.

El Presupuesto de esta actuación asciende a 11 millones de euros y las obras han finalizado el pasado año 2011.

5.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAVICIOSA

El objetivo de esta actuación es el de asegurar los caudales necesarios de agua potable para el abastecimiento del Concejo de Villaviciosa incorporando aguas procedentes del Alto Nalón a través del dispositivo de CADASA, a la vez que se contempla la posibilidad de complementar el suministro de los concejos de Sariego, Cabranes y Colunga.

Las obras comprenden, básicamente, la construcción de 4 nuevos depósitos de 5.000 m³ de capacidad unitaria y unos 2,5 km. de tubería.

El presupuesto de la actuación asciende a 8 millones de euros y las obras han finalizado el pasado año 2011.

5.4. DEPÓSITOS REGULADORES DEL ABASTECIMIENTO A LLANERA

El objetivo de esta actuación es mejorar la capacidad de regulación del dispositivo de abastecimiento del concejo de Llanera, con la construcción de nuevos depósitos de agua.

El proyecto comprende básicamente la construcción de 2 depósitos de 3.000 y 8.000 m³ de capacidad y unos 4 Km. de tubería.

El presupuesto de la actuación ha ascendido a 4,5 millones de euros y las obras se encuentran finalizadas.

6. PLAN DE USO Y GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA.

El 21 de mayo de 2007 se suscribió un Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte, para el desarrollo del plan de uso y gestión integral del agua en el Parque Nacional de Picos de Europa. En el citado protocolo, y a reserva de las disponibilidades presupuestarias, se detallan las actuaciones que se propone sean financiadas por la actual Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Principado de Asturias, por lo que el Organismo ha redactado los correspondientes proyectos que se encuentran en diferentes fases de tramitación administrativa.

7. PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y PROTECCIÓN DE CAUCES.

Declarado de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Este Plan contempla una serie de actuaciones en cauces, muchas de ellas ya finalizadas, y alguna otra en la fase final de su tramitación administrativa:

7.1. RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL Y RECUPERACION DE ENCLAVES NATURALES DEL RIO CUNA EN EL PEDROSO

Tiene por objeto dotar de una mayor capacidad hidráulica al cauce del río a su paso por el núcleo urbano de El Pedroso, así como recuperar ambientalmente el cauce que actualmente se encuentra fuertemente degradado y desnaturalizado. Se crearán áreas fluviales para uso de la población y

se habilitarán accesos al río Cuna a su paso por la población de El Pedroso.



El presupuesto de esta actuación asciende a 1,8 millones de euros y las obras han finalizado el pasado año de 2011.

7.2. RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO ARANGUIN A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE PRAVIA

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Aranguín en el tramo comprendido entre el polideportivo de Agones y los puentes de FEVE, aguas abajo del núcleo urbano de Pravia. Se crearán espacios de recuperación ambiental y de ocio asociados al entorno fluvial y se mejorará la accesibilidad al cauce.



El presupuesto de esta actuación asciende a 1,1 millones de euros y las obras han finalizado en 2011.

7.3. RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO DEL RÍO MAGDALENA, ENTRE EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y EL LÍMITE MUNICIPAL

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Magdalena, dotando al cauce de un entorno natural y accesible para el uso de la población.

El presupuesto de esta actuación asciende a 1 millón de euros, estando prevista su licitación dentro del ejercicio 2012.

7.4. TRATAMIENTO DE LA CUENCA TORRENCIAL DE SOTO DE AGUES

Al amparo de un Convenio específico con el Ayuntamiento de Sobrescobio, se van a ejecutar obras de tratamiento de la cuenca torrencial que afecta a la localidad de Soto de Agues incluyendo la canalización del tramo final hasta la desembocadura en el río Alba.

El presupuesto de esta actuación se ha estimado en 500.000 €.

2. EXPLOTACIÓN

TRASVASE REVERSIBLE EBRO-BESAYA

El dispositivo hidráulico del Trasvase reversible Ebro-Besaya resuelve los problemas de estiaje de la cuenca baja del río Besaya mediante el almacenamiento en el Embalse del Ebro de los recursos excedentes de los ríos Torina y Aguayo, de la cuenca del Besaya, en época de aguas altas, y la devolución a estos ríos de los recursos regulados por dicho embalse durante el estiaje.



Desde la entrada en servicio del Trasvase, en el año 1982, hasta la campaña de 2011, se han trasvasado en ambos sentidos los volúmenes que se indican:

PERIODO	VOLÚMENES TRASVASADOS (Hm3)	
	EBRO → BESAYA	BESAYA → EBRO
1982 - 2010	106,84	110,15
2011	0,22	0,00
TOTAL	107,06	110,15
MEDIA ANUAL	3,69	3,80

Durante la explotación del Trasvase se ha llegado a tener un déficit acumulado con la cuenca Ebro, que ha llegado a alcanzar la cifra de 32,47 Hm3 en el año 1989. En el momento actual, gracias a las lluvias del periodo 2009-2010, existe un superávit en el embalse del Ebro de 3,09 Hm3.

NOTA: Los presupuestos que se han venido señalando para las obras en marcha se refieren exclusivamente a los vigentes de sus contratos. Para obtener el importe total de las actuaciones, habría que añadir los costes de los servicios técnicos, de los terrenos, y las revisiones de precios y las liquidaciones.

Para las obras terminadas se han incluido las revisiones de precios y la certificación final, en el caso de que ya se haya tramitado, pero no se han sumado las asistencias técnicas ni las expropiaciones.